



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXX

Saltillo, Coahuila, viernes 24 de mayo de 2013

número 42

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 251/2013	Sucesorio Testamentario	Joana Lucía Puente Martínez	(2ª Pub)	3
Exp. 300/2013	Sucesorio Intestamentario	Juan Alberto Pader Garza	(2ª Pub)	3
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	María de las Mercedes de la Peña Rivera	(2ª Pub)	3
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	Orquídea Laura García Pérez	(2ª Pub)	4
Exp. 114/2013	No Contencioso	Juan Gerardo Tovar Gutiérrez	(2ª Pub)	4
Exp.179/2010	Ordinario Mercantil	Gonzalo Valdés López	(3ª Pub)	4
Exp. 889/2001	Ordinario Mercantil	Alejandro Javier Freira de la Peña	(3ª Pub)	4
Exp. 1617/2011	Ordinario Mercantil	Simón Velásquez Méndez	(3ª Pub)	5
Exp. 2410/2009	Ordinario Mercantil	Humberto Chávez Ortega	(3ª Pub)	5
Exp. 419/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	6
Exp. 945/2010	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	6
Exp. 1637/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	6
Exp. 92/2013	Pérdida de Patria Potestad	María Teresa Araiza Llaguno	(2ª Pub)	7
Exp. 174/2013	Divorcio Necesario	Rosa Natalia Monsiváis López	(2ª Pub)	7
Exp. 234/2012	Ordinario Civil	Griselda Cuevas Flores	(2ª Pub)	7
Exp. 877/2012	Ordinario Civil	Ma. Del Carmen D e La Peña Llanas	(2ª Pub)	8
Exp. 1441/2012	Pérdida de la Patria Potestad	Verónica García Bosque	(2ª Pub)	8
Estado Financiero	Balance General	Real Guanacevi, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	8
Estado Financiero	Balance General	Alba's Coldhit, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	9
Exp. 91/2012	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(1ª Pub)	10
Exp. 118/2013	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Cardona Patiño	(1ª Pub)	10
Exp. 257/2013	Sucesorio Intestamentario	Betelgeuse Erreh Muñoz Castillo	(1ª Pub)	10
Exp. 308/2013	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Sánchez Valdés	(1ª Pub)	10
Exp. 309/2013	Sucesorio Intestamentario	José Rafael Berlanga Duran	(1ª Pub)	11
Exp. 317/2013	Sucesorio Testamentario	Felipe Malacara Rodríguez	(1ª Pub)	11

Exp. 318/2013	Sucesorio Intestamentario	José Homero Gámez Valero	(1ª Pub)	11
Exp. 321/2013	Sucesorio Intestamentario	María del Pilar Torres Cabrera	(1ª Pub)	11
Exp. 335/2013	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Rodríguez Sánchez	(1ª Pub)	12
Exp. 520/2012	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Granados de León	(1ª Pub)	12
Exp. 1251/2006	Sucesorio Intestamentario	Héctor Alejandro Blanco Sánchez	(1ª Pub)	12
Atención	Sucesorio Testamentario	Aurora Rodríguez Mendoza	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Irene Zamora Martínez	(1ª Pub)	13
Exp. 56/2010	Ordinario Civil	Mauricio Pérez Aguirre	(1ª Pub)	13
Exp. 183/2011	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	13
Exp. 314/2010	Ordinario Civil	Mauricio Pérez Aguirre	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1026/2012	Ordinario Civil	Nereo Aquileo Nahuat Dzib	(3ª Pub)	14
Aviso Notarial	Información Adperpetuum de Dominio	Juan José Villastrigo Castellanos	(3ª Pub)	14
Aviso Notarial	Información Adperpetuum de Dominio	Manuel Martínez Samaniego	(3ª Pub)	15
Aviso Notarial	Información Adperpetuum de Dominio	María del Refugio Escobedo Hernández	(3ª Pub)	15
Exp. 430/2013	Sucesorio Intestamentario	Encarnación Castañeda Rodríguez	(2ª Pub)	16
Exp. 919/2011	Ordinaria Civil	Dinorah Susana Heredia Alarcón	(2ª Pub)	16
Exp. 45/2005	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	17
Exp. 510/2013	Sucesorio Intestamentario	María Esther Flores Torres	(1ª Pub)	17
Exp. 414/2013	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Barrera Hernández	(1ª Pub)	18
Exp. 469/2013	Sucesorio Intestamentario	Adán Ábrego Juárez	(1ª Pub)	18
Exp. 492/2013	Sucesorio Intestamentario	Gloria Patricia Martínez Zamarrón	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Colunga Hernández	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Javier Mtanous Arocha	(1ª Pub)	19
Convocatoria	Asamblea General	Club de Golf el Socorro, A.C.	(1ª Pub)	19
Convocatoria	Asamblea General	Dolomita Monclova, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 183/2013	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Madrid Morales	(2ª Pub)	20
Exp. 184/2013	Sucesorio Intestamentario	Elvira Valdés Campos	(2ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Rodríguez Valdés	(2ª Pub)	20
Exp. 451/2012	Ordinario Civil	Jesús Martínez Rico	(3ª Pub)	21
Exp. 687/2012	Procedimiento no Contencioso	Luis Eduardo Martínez Cortes	(2ª Pub)	21
Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	Guillermo Neaves Franco	(2ª Pub)	21
Exp. 147/2013	Sucesorio Intestamentario	Leandro Alberto Valdez Iruegas	(1ª Pub)	22
Exp. 216/2013	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Ortíz Peña Vda. de Valdes	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 51/2013	Divorcio Necesario	Cesar Flores Valdez	(3ª Pub)	22
Exp. 382/2012	Ordinario Civil	Mario Sergio Parra González	(2ª Pub)	23
Exp. 239/2913	Sucesorio Intestamentario	Dolores Rodríguez Rangel	(1ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Heron Neftali Benavides Villarreal	(1ª Pub)	23
Exp. 120/2012	Especial Hipotecario	D&D Soluciones Financieras. S.A. de C.V	(1ª Pub)	24
Exp. 270/2012	Especial Hipotecario	D&D Soluciones Financieras. S.A. de C.V	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 02/2013	Tetamentaria Extrajudicial	Noemi Sandoval Ramírez	(2ª Pub)	25
Exp. 540/2012	Sucesorio Intestamentario	Beatriz Domínguez Amaro	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 371/2013	Sucesorio Intestamentario	Rebeca Ambriz Rodríguez	(2ª Pub)	26
Exp. 95/2012	Ordinario Civil	Victoria Altagracia Macías Flores	(3ª Pub)	26
Exp. 304/2012	Especial Hipotecario	Banco del Bajío	(3ª Pub)	26
Exp. 627/2009	Especial de Alimentos	Juana Gabriela Elizondo Ibarra	(3ª Pub)	26
Exp. 829/2011	Ejecutivo Mercantil	Tiendas Extra, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	27
Exp. 349/2012	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S.A.	(2ª Pub)	28
Exp. 509/2012	Especial Hipotecario	Saúl Moisés Domínguez Castro	(2ª Pub)	28
Exp. 170/2013	Ordinario Civil	Rolando Salazar	(2ª Pub)	28
Exp. 274/2013	Divorcio Necesario	Dora Elia Alvarado Aguilar	(2ª Pub)	29
Exp. 485/2005	Ejecutivo Mercantil	María de la Luz Barajas Bermejo	(2ª Pub)	29
Exp. 865/2007	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S.A.	(2ª Pub)	30
Exp. 1439/2012	Perdida de la Patria Potestad	Ulises Nemuel Lira Recio	(2ª Pub)	30
Estado Financiero	Balance General	Robenson Maquinas de Coser Internacional	(1ª Pub)	31

Estado Financiero	Estado de Posición Financiera	Insumos Dermatológicos de México	(1ª Pub)	31
Exp. 99/2013	Sucesorio Intestamentario	Luis Muruato Puente	(1ª Pub)	31
Exp. 226/2013	Especial Intestamentario	Avelina Salazar Horta	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Carlos Zermeño Varela	(1ª Pub)	32
Exp. 173/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(1ª Pub)	32
Exp. 952/2010	Especial Hipotecario	Banco Invex, S.A.	(1ª Pub)	33
Exp. 1089/2011	Especial Hipotecario	Rodrigo Alejandro Gutiérrez González	(1ª Pub)	34

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 080/2013	Especial Intestamentario	Micaela Bañuelos Esparza	(2ª Pub)	34
Exp. 147/2013	Sucesorio Intestamentario	Ramona Pacheco Villegas	(2ª Pub)	35
Exp. 369/2012	Ordinario Civil	Julio César Zablah Larrañaga	(2ª Pub)	35
Exp. 689/2008	Ejecutivo Mercantil	Pedro Pablo Gámez Herrera	(2ª Pub)	35
Exp. 444/2012	Sucesorio Intestamentario	Pedro Mercado Godínez	(1ª Pub)	36
Exp. 066/2013	Rectificación de Acta	Víctor Andrade Cisneros	(1ª Pub)	36
Exp. 072/2013	Rectificación de Acta	Ernestina Sotelo Díaz	(1ª Pub)	37

DISTRITO DE PARRAS

Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Minerva Núñez Vélez	(2ª Pub)	37
-----------------	-------------------------------	---------------------	----------	----

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **251/2013**, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes de MARÍA ESTELA MARTÍNEZ REYES, promovido por JOANA LUCÍA PUENTE MARTÍNEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 22 de Abril de 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.

(RÚBRICA)

7 Y 24 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL,
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O.**

En los autos del expediente número **300/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ALBERTO PADER GARZA, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 26 de Abril de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO

(RÚBRICA)

7 Y 24 MAY

**LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La Suscrita LICENCIADA GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29, con domicilio en Reynosa Oriente 625, Colonia República, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1126 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 25 de Abril de 2012, comparecieron las señoras MARÍA DE LAS MERCEDES DE LA PEÑA RIVERA, ANA KARINA AYALA DE LA PEÑA y ALINA KARELY AYALA DE LA PEÑA, a iniciar el procedimiento intestamentario extrajudicial a bienes del señor RUBEN AYALA VALDES.

En su comparecencia, manifiestan que aceptan la Herencia, así como el cargo de albacea, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, la señora MARÍA DE LAS MERCEDES DE LA PEÑA RIVERA, lo que doy a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la Ciudad.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 26 de Abril de 2013.
LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA
 NOTARIO PÚBLICO # 29
 (RÚBRICA) 7 Y 24 MAY



LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha del día Viernes 19 de Abril del año 2013, la C.C. ORQUIDEA LAURA y ASTRID MARGARITA de apellidos GARCÍA PÉREZ, en su carácter de Legatarias y Albaceas testamentarios; LETICIA IVETTE GARCÍA PÉREZ, JESÚS JAVIER y JESÚS HUMBERTO de apellidos GARCÍA GONZÁLEZ en su carácter de Legatarios, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la Señora BLANCA MARGARITA PÉREZ CANTÚ, quien falleció el día 22 de Marzo del año 2013.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la Señora BLANCA MARGARITA PÉREZ CANTÚ, si los hubiere, para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 22 de Abril del 2013
LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
 NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
 (RÚBRICA) 7 Y 24 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **114/2013**, relativo al Procedimiento No Contencioso, promovido por JUAN GERARDO TOVAR GUTIERREZ; el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1790, fracción III del Código Civil vigente, se publiquen edictos por TRES veces consecutivas de SIETE en SIETE días en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de esta ciudad y en los estrados del Juzgado a efecto de para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, señalándose las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la Información Testimonial propuesta.

Saltillo, Coahuila a 02 de Mayo de 2013
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
 (RÚBRICA) 14-24 MAY Y 4 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

EL C. Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **179/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado GONZALO VALDÉS LÓPEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de PATRIMONIO, S. A. DE C .V., SOCIEDAD FINANCIERO DE OBJETO LIMITADO, en contra de RODOLFO ANTONIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ E IDOLINA GARCÍA GARCÍA; se dicto un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a veintiocho de febrero de dos mil trece. Visto el escrito de cuenta.. se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del lote de terreno y construcción de casa habitación en él edificada, marca con el número 430 en la calle Octava en el Fraccionamiento La Herradura, inscrita bajo la partida número 181866, lbiro 1819, sección I, de fecha nueve de febrero de 2007, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.00 metros y colinda con calle Octava; al sur mide 7.00 metros y colinda con lote 37; al oriente mide 15.00 metros y colinda con calle Hipódromo y al poniente mide 15.00 metros y colinda con lote 17; en la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil. Rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado NESTOR URREA BARRIENTOS.
 (RÚBRICA) 14-17 Y 24 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

EL C. Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **889/2001**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ALEJANDRO JAVIER FREIRE DE LA PEÑA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA, BANCOMER, antes BANCOMER, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FICIENCIERO, y continuado por el Licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en contra de HUMBERTO PALOMINO HERRERA y MARÍA DEL ROBLE REYES URDIALES; se dicto un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a veintinueve de abril del año dos mil trece. Visto el escrito de cuenta... se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 296, de la calle San Francisco Solano, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 27, de la manzana número 15, del fraccionamiento Colinas de San Francisco, de esta ciudad, con una superficie de 114.40 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE mide 7.15 metros y colinda con calle San Francisco Solano; SUR mide 7.15 metros y colinda con lote 6; al ORIENTE mide 16.00 metros y colinda con el lote 28; y al PONIENTE mide 16.00 metros y colinda con Andador Peatonal; inscrito bajo la partida número 35449, libro 355, sección I, de fecha 10 de Junio de 1996; en la cantidad de \$217,000.00 (Doscientos diecisiete mil pesos 00/100 M. N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado NESTOR URREA BARRIENTOS.

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 MAY


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO DE REMATE

EL C. Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1617/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado SIMÓN VELÁSQUEZ MÉNDEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de UNIÓN DE CRÉDITO SALTILLO, S. A. DE C. V., en contra de NAZARIO MARTÍNEZ HINOJOSA, ROBERTO MARTÍNEZ HINOJOS y ALFREDO MARTÍNEZ HINOJOSA; se dicto una audiencia que en lo conducente dice: En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE HOY LUNES VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE,... se señalan las TRECE HORAS CON TRIENTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: 1).- Lote de terreno marcado con el número 4 de la manzana 13 ubicado en la Huerta denominada Venancio, con una superficie total de 300 metros cuadrados; 2).- lote de terreno marcado con el número 5 de la manzana 13, ubicado en Huerta Venancio con una superficie de 150 metros cuadrados; ambos de esta ciudad; inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 1296, Folio 106, libro 5. sección I, de fecha 16 de febrero de 1977, en la cantidad de \$600,000 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, menos un 10% por tratarse de segunda almoneda, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado NESTOR URREA BARRIENTOS.

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 MAY


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO DE REMATE

EL C. Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **2410/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado HUMBERTO CHÁVEZ ORTEGA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de COBRANZA INTERNACIONAL DE CARTERAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE ALFREDO MARTÍNEZ HINOJOSA, y continuado por ANEL ESMERALDA ZAMORA CUEVAS, en contra de GREGORIO BAEZ MARTÍNEZ; se dicto un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a dos de mayo de dos mil trece. Visto el escrito de cuenta agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, dándose por notificado del estado que guardan los presentes autos, y como lo solicita se declaran firmes los peritajes emitidos en autos. Por otro lado, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 481 de la calle Nueva España, construida sobre el lote de terreno número 5, de la manzana 46 del fraccionamiento Urdiñola de esta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 8686, libro 87, sección I, de fecha siete de enero de mil novecientos noventa y cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros y colinda con lote número 3 y 4; AL SUR en 20.00 metros y colinda con lote 6; AL ORIENTE en 10.00 metros y colinda con calle Nueva España; y AL PONIENTE en 10.00 metros y colinda con lotes números 36; en la cantidad de \$700,000.00 (SETESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal

aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado NESTOR URREA BARRIENTOS.
 (RÚBRICA) 14-17 Y 24 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **419/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FRANCISCO PICAZO ROCHA y RAQUEL MENDEZ SILVA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el siguiente bien inmueble:

Casa marcada con el número 204 construida sobre el lote número 14 de la manzana 46 de la calle novena del Fraccionamiento Brisas Sector Poniente de ésta ciudad e inscrito en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida número 57985, libro 580, sección I, de fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y ocho, con una superficie de 96.00 metros, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 8.00 metros y colinda con calle 9A; al sur mide 8.00 metros y colinda con lote número 13; al oriente mide 12.00 metros y colinda con lote 12; al poniente mide 12.00 metros y colinda con lote número 16; inmueble valuado en la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 07 de Mayo de 2013
LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO
 (RÚBRICA) 14 Y 24 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **945/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de PEDRO VALDEZ MONCADA y BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 368 de la calle Rio Aguanaval, edificada sobre el lote de terreno número 23, de la manzana 8, del Fraccionamiento Nuevo Mira sierra de ésta ciudad e inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida número 147505, libro 1476, sección I, de fecha veinticinco de enero del dos mil cinco, con una superficie de 84.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 14.00 metros y colinda con casa 23-A; al sur mide 14.00 metros y colinda con casa 25-A; al oriente mide 6.00 metros y colinda con calle Rio Aguanaval y al poniente mide 6.00 metros y colinda con casa número 24-A y 24-B; inmueble valuado en la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 07 de Mayo de 2013
LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO
 (RÚBRICA) 14 Y 24 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1637/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RICHARD ARON AGÜERO FLORES y FRANCISCA ZAVALA ARREDONDO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Lote de terreno marcado con el número 18, de la manzana 12, de la calle Pensamientos, número 117, de la colonia Amistad de ésta ciudad, con una superficie de 98.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias al norte 7.00 mts. y colinda con lote 22; al sur 7.00 mts. y colinda con calle Pensamientos; al oriente 14.00 mts. y colinda con lote número 17; al poniente 5.00 mts. y colinda con lote número 20 y 9.00 mts. y colinda con lote número 19 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 66330, libro 664, sección I de fecha cinco de julio de mil novecientos noventa y nueve, inmueble valuado en la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 25 de Abril de 2013

LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO
(RÚBRICA) 14 Y 24 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la Licenciada MARÍA TERESA ARAIZA LLAGUNO, demandando en JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD a GUADALUPE ISABEL ISIDORO PÉREZ, MARÍA ISABEL PÉREZ SERRANO y ODÓN ISIDRO VILLANUEVA, dentro de los autos del expediente **92/2013**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del codemandado ODÓN ISIDRO VILLANUEVA, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del codemandado, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la parte actora reclama la pérdida de la patria potestad de los menores MIGUEL ÁNGEL JOSÉ, ÁNGEL GABRIEL, MIGUEL DE JESÚS, ESTRELLA CITLALI y BRITANY GUADALUPE, de apellidos ISIDRO PÉREZ, fundándose en lo previsto por el artículo 545, fracción III, IV inciso A y D del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 22 de abril de 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número **174/2013**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. ROSA NATALIA MONSIVAIS LOPEZ en contra del C. JORGE LUIS MEJIA MARTINEZ, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a siete de mayo de dos mil trece....

“al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de JORGE LUIS MEJIA MARTINEZ, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a JORGE LUIS MEJIA MARTINEZ, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 7 de Mayo de 2013

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **234/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GRISELDA CUEVAS FLORES Y ANTONIO AMAVIZCA MELENDREZ, en contra de GRUPO INMOBILIARIO YCA, S.A. DE C.V., el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del

Código Procesal Civil, ordenó emplazar a GRUPO INMOBILIARIO ICA, S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndose saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 01 de Marzo de 2013
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO
 (RÚBRICA) 21-24 Y 31 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **877/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil de prescripción por usucapión, promovido por la C. MA. DEL CARMEN DE LA PEÑA LLANAS, en contra de la DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO y la persona moral denominada LA AURORA INDUSTRIAL, S.A., el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la codemandada LA AURORA INDUSTRIAL, S.A., emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, los respectivas copias de traslado de ley.

Saltillo, Coahuila, 20 de febrero de 2013
 LA SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.
 (RÚBRICA) 21-24 Y 31 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1441/2012**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD promovido por la C. VERONICA GARCIA BOSQUE en contra del C. JAMES WARREN LANDESS, el Licenciado MARIO ANGEL FLORES SANCHEZ ALVAREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar por Ministerio de Ley del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a dos de mayo de dos mil trece

... “al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de JAMES WARREN LANDESS, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a JAMES WARREN LANDESS, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado MARIO ÁNGEL FLORES SÁNCHEZ ALVAREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, por ministerio de ley, que actúa con la Secretaria Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 3 de Mayo de 2013
 C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
 DE SALTILLO

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
 (RÚBRICA) 21-24 Y 31 MAY



**REAL DE GUANACEVI, S.A DE C.V.
 EN LIQUIDACIÓN
 BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	\$ -	PROVEEDORES	\$ -
CLIENTES	\$ -	ACREEDORES DIVERSOS	\$ -
DEUDORES DIVERSOS	\$ -	IMPUESTOS POR PAGAR	\$ -
IVA ACREDITABLE	\$ -	IVA TRASLADADO	\$ -
SUBSIDIO AL EMPLEO	\$ -	IVA POR TRASLADAR	\$ -
INVENTARIOS	\$ -	OBLIGACIONES BANCARIAS	\$ -
ANTICIPO A PROVEEDORES	\$ -		
OBRAS EN PROCESO	\$ -		
	<hr/>		<hr/>
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0,00	TOTAL PASIVO	0,00

ACTIVO FIJO		CAPITAL	
TERRENO	\$ -	CAPITAL SOCIAL	\$ 1,000.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ -	RESERVA LEGAL	\$ 50.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ -	RESULTADOS DEL EJERCICIO	-\$ 1,050.00
MUEBLES Y ENSERES	\$ -	UT. EJERCICIOS ANTERIORES	\$ -
DEPRECIACIONES ACUMULADAS	\$ -		
<hr/>		<hr/>	
TOTAL ACTIVO FIJO	0,00	CAPITAL CONTABLE	0,00
ACTIVO FIJO			
IMPUESTOS ANTICIPADOS	\$ -		
<hr/>		<hr/>	
TOTAL ACTIVO	<u>0,00</u>	SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>0,00</u>

C.P. CLAUDIA MARINA VAZQUEZ CABALLERO

CED. PROF. 2635090

(RÚBRICA) 24 MAY 7 Y 21 JUN

“BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA, Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASIMISMO TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DECLARACIÓN EN FALSO SOBRE LAS MISMAS”.



ALBA`S COLDHIT, S.A. DE C.V
BALANCE GENERAL AL 30 DE MARZO DE 2013
EN LIQUIDACIÓN
RFC: ACO 090219 K5A

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
CAJA Y BANCOS	0	IMPUESTOS POR PAGAR	0
CLIENTES	0	OTROS PASIVOS	0
DEUDORES DIVERSOS	0		
<hr/>		<hr/>	
TOTAL CIRCULANTE	<u>0</u>	TOTAL CIRCULANTE	<u>0</u>
FIJO			
		CAPITAL	
		CAPITAL CONTABLE	
EQUIPO DE TRANSPORTE	0	CAPITAL SOCIAL	0
DEPRECIACIONES ACUMULADAS	0	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANT.	0
		RESULTADOS DEL EJERCICIO	0
<hr/>		<hr/>	
TOTAL FIJO	<u>0</u>	TOTAL CAPITAL	<u>0</u>
<hr/>		<hr/>	
TOTAL ACTIVO	<u><u>0</u></u>	SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u><u>0</u></u>

Saltillo, Coahuila a 01 de ABRIL del 2013

“BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASIMISMO TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIOVADA DE CUALQUIER DECLARACIÓN EN FALSO SOBRE LAS MISMAS”

JOSE REFUGIO ALBA
 REPRESENTANTE LEGAL

(RÚBRICA)

“EL ESTADO FINANCIERO QUE ANTECEDE, FUE ELABORADO EN BASE A LA INFORMACIÓN RESUMIDA QUE PROPORCIONÓ LA ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA, LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRIBUYENTE LA REPRESENTACIÓN Y SU REVELACIÓN FINANCIERA ES DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS”

C.P.C JOSE LUIS ZAMORA RAMOS

CED. PROF. 394024

(RÚBRICA) 24 MAY 7 Y 21 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **91/2012**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de Maricela Genis Aguirre y Miguel Ángel Genis Guzmán, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice:

“se señalan las nueve horas del día viernes siete de junio de dos mil trece, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Lote de terreno marcado con el número cinco de la manzana treinta y nueve y casa habitación marcada con el número ciento ochenta y uno de la calle Profesor Antonio B. García del Fraccionamiento Unidad Habitacional del Magisterio de esta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 20.00 metros y colinda con el lote número 7; Al sur mide 20.00 metros y colinda con lote número 3; Al oriente mide 10.00 metros y colinda con calle Antonio B. García, que es su frente; y al poniente mide 10.00 metros y colinda con lote número 6; inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la partida 153316, libro 1534, sección I de fecha dos de junio de dos mil cinco.

Dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$858,121.00 (ochocientos cincuenta y ocho mil ciento veintinueve pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe...” Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, 22 de mayo del 2013.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 24 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

La suscrita Secretaria hago constar que dentro de los autos del Expediente **118/2013** relativo al JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO, a bienes de María Patiño Salas y Tobías Cardona Barboza, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas del día jueves veintisiete de junio de dos mil trece, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Rosa María, Manuela, Francisco, Ofelia, José Tobías, Pascual y Ma. De Lourdes de apellidos Cardona Patiño. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 9 de mayo del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna.
(RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **257/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO, a bienes de ROBERTO JESUS DE LA FUENTE SOLIS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es BETELGEUSE ERREH MUÑOZ CASTILLO, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **308/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO SANCHEZ VALDES, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 09 de Mayo de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **309/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE RAFAEL BERLANGA DURAN, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 14 de mayo de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **317/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de Felipe Malacara González, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día jueves trece de junio de dos mil trece, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Felipe Malacara Rodríguez. Conste.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 08 de mayo del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **318/2013**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de ZOILA DE LOS SANTOS BUSTOS, promovido por JOSÉ HOMERO GÁMEZ VALERO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 15 de Mayo de 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **321/2013**, relativo al SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SAMUEL DE LA ROSA TAPIA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la

Junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: MARIA DEL PILAR TORRES CABRERA. CONSTE.

Atentamente

Saltillo, Coahuila, a 13 de mayo del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente **335/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de OSCAR PEDROZA TORRES, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la denunciante de la sucesión es MARÍA GUADALUPE RODRIGUEZ SANCHEZ.

EL C. SECRETARIO

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **520/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de CARLOS FLORES APARICIO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es MARÍA GUADALUPE GRANADOS DE LEÓN, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1251/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciado por HÉCTOR ALEJANDRO BLANCO SÁNCHEZ, en su carácter de tercero interesado (acreedor), a bienes de ILDEFONSO RAMOS ELIZONDO, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, dicto una diligencia de fecha trece de mayo del año dos mil trece...con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. Al efecto, la Junta de Herederos tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA LUNES DIEZ DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA, A 13 DE MAYO DEL AÑO 2013

LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



**LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR.
NOTARIA PUBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.**

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a Bienes de RUBEN MARCELINO GARCIA SOTO, quien falleció el día 27 de Febrero del 2006, promovido por Aurora Rodríguez Mendoza, Guadalupe Eloisa García Rodríguez, Blanca Aurora García Rodríguez y Juan José Olvera Soto cónyuge supérstite e hijas del "De Cujus" y el último albacea testamentario. Por lo cual se señalan las DIECISÉIS HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E:

Licenciada Gloria C. Montemayor Montemayor
 Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
 (RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.
NOTARIA PUBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha siete (07) de Enero de 2013, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. IRENE ZAMORA MARTÍNEZ, JACOBO ZAMORA MARTÍNEZ, BENITO ZAMORA MARTÍNEZ, PEDRO ZAMORA MARTÍNEZ, RAMÓN ZAMORA MARTÍNEZ, JOSE DE LA LUZ ZAMORA MARTÍNEZ, JOSE CRUZ ZAMORA MARTÍNEZ, OLGA LIDIA ZAMORA MARTÍNEZ, JOSE GUADALUPE ZAMORA MARTÍNEZ Y LIDIA MARTÍNEZ MORALES, quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JOSE CRUZ ZAMORA AGUILAR, también conocido como CRUZ ZAMORA AGUILAR, fallecido en la ciudad de Arteaga, Coahuila el día diecinueve (19) de Enero del año dos mil doce (2012).

Fue designado albacea de la sucesión, la C. OLGA LIDIA ZAMORA MARTÍNEZ quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle A número trece (13), de la colonia Adolfo Ruiz Cortines, en la ciudad de Saltillo Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día martes dieciocho (18) de Junio del año 2013, a las 13:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 15 de Mayo de 2013.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97

LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE
 (RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente numero **56/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Mauricio Pérez Aguirre en su carácter de Apoderado Jurídico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de CAMILO BANDA VILLALOBOS Y RAMONA ISABEL ALVAREZ CANDIA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dicto una resolución que en lo conducente dice: "... nueve horas del día viernes catorce de junio de dos mil trece, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el numero 1063 de la calle Macutitlan edificada sobre el lote de terreno numero 74 de la manzana 9 del Fraccionamiento Analco II en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al nor-oriente en 15.00 metros y colinda con lote numero 75; al nor-poniente en 7.00 metros y colinda con calle Macutitlan; al sur-oriente en 7.00 metros y colinda con parte de los lotes números 11 y 12; y al sur-poniente en 15.00 metros y colinda con el lote numero 73, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 134247, libro 1343, sección I de fecha dieciséis de abril de dos mil cuatro.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, con fundamento en la fracción I, del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 26 de abril del 2013.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 24 MAY Y 4 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **183/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Abel García Salazar, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice:

"se señalan las diez horas con treinta minutos del día viernes catorce de junio de dos mil trece, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 1420 de la calle 5, edificada en el lote 28-B-9, del Fraccionamiento San José de los Cerritos, actualmente Fraccionamiento Morelos de esta ciudad, con una superficie total de 153.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 20.00 metros y colinda con lote 28-B-8; al sur mide 20.00 metros y colinda con lote 28-B-10; al oriente mide 7.68 metros y colinda con calle 5; al poniente mide 7.68 metros y colinda con fracción del mismo predio, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 163709, libro 1638, sección I de fecha doce de enero de dos mil seis.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$351,000.00 (trescientos cincuenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, actuando ante la licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Doy Fe...” Firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, 2 de mayo del 2012.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 24 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **314/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Mauricio Pérez Aguirre en su carácter de Apoderado Jurídico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de GUILLERMO EDUARDO CALDERA RIOJAS y MARICELA ALVARADO MURILLO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó una resolución que en lo conducente dice: “...se señalan las nueve horas del día viernes veintiuno de junio de dos mil trece, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 140 de la calle Sallas edificada sobre lote número 31 de la manzana 51 del Fraccionamiento Las Teresitas en esta ciudad, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 15.00 metros y colinda con lote número 33; al sur mide 15.00 metros y colinda con lote número 29; al oriente mide 07.00 metros y colinda con lote número 32; y al poniente mide 07.00 metros y colinda con calle Sallas, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 103589, libro 1036, sección I de fecha dos de abril de dos mil dos.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$168,630.00 (ciento sesenta y ocho mil seiscientos treinta pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 08 de mayo del 2013.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 24 MAY Y 4 JUN

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito del 10 de septiembre de 2012 se presentó el C. Ingeniero NEREO AQUILEO NAHUAT DZIB por sus propios derechos, a promover Juicio Ordinario Civil sobre Propiedad y Posesión del inmueble localizado en el Ejido 8 de Enero Municipio de San Buenaventura, Coahuila (en el ejido nueva fracción), habiéndose radicado bajo el expediente número **1026/2012**.

Se hace un llamado a las personas que puedan considerarse afectadas para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coah., a 4 de octubre de 2012.

LIC. HECTOR MIGUEL CANTU PIÑA.

Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil Del Distrito Judicial de Monclova.
(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico El Zócalo que se edita en esta ciudad y el Periódico Oficial del Estado, en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Catastro Municipal de esta ciudad.

30 ABR-14 Y 24 MAY



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

INFORMA:

Que con fecha 22 de Marzo del 2013, compareció ante mí, el señor JUAN JOSE VILLASTRIGO CASTELLANOS, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

UN LOTE DE TERRENO URBANO QUE SE LOCALIZA EN CARRETERA FEDERAL 57, CALLE VENUSTIANO CARRANZA Y CALLE MANUEL ACUÑA DE ESTANCIAS DE SAN JUAN BAUTISTA DE MONCLOVA, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 965.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE SE MIDEN 3 LINEAS QUEBRADAS COMO SIGUE: LA PRIMERA QUE PARTE DE LA CARRETERA FEDERAL 57 CON RUMBO AL PONIENTE MIDE 7.20 METROS, LA SEGUNDA CON RUMBO AL NORTE MIDE 12.35 METROS, COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA Y LA TERCERA CON RUMBO AL PONIENTE MIDE 38.15 COLINDANDO CON CALLE V. CARRANZA; AL SUR MIDE 41.20 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE MIDE 11.40 METROS Y COLINDA A LA CARRETERA FEDERAL 57; Y AL PONIENTE MIDE 27.75 METROS Y COLINDA CON CALLE MANUEL ACUÑA.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

30 ABR- 14 Y 24 MAY



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

INFORMA:

Que con fecha 08 de Abril de 2013, compareció ante mí, el señor MANUEL MARTINEZ SAMANIEGO, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE OCCIDENTAL NUM. 316 ENTRE LA CALLE DE LA CRUZ Y TACUBA DE LA COLONIA LA SIERRITA DE ESTA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 237.50 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 9.50 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR MIDE 9.50 METROS, COLINDA CON CALLE OCCIDENTAL; AL ORIENTE MIDE 25.00 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ANTONIO RODRIGUEZ MENDEZ Y AL PONIENTE MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE DELIA DAVALOS FALCON.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

30 ABR-14 Y 24 MAY



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

INFORMA:

Que con fecha 08 de Abril de 2013, compareció ante mí, la señora MARIA DEL REFUGIO ESCOBEDO HERNANDEZ, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

INMUEBLE UBICADO EN LA PRIVADA COLIMA No. 214 ENTRE LA CALLE ALLENDE Y CALLE SAN LUIS DE LA COLONIA LA SIERRITA DE ESTA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 300.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 12.00 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR MIDE 12.00 METROS, COLINDA CON PRIVADA COLIMA; AL ORIENTE MIDE 25.00 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y AL PONIENTE MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 30 ABR- 14 Y 24 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **430/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Encarnación Castañeda Rodríguez, así como que falleció en esta ciudad, el día 21 de Agosto del 2003.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 23 de Abril del 2013

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Patricia Elena Ramos Jiménez
 (RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 7 Y 24 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de 22 de Julio del 2011, se presentó Dinorah Susana Heredia Alarcón, a demandar en la Vía Ordinaria Civil a José Luis Aguilar Ibarra, José Luis Aguilar Sendejo, al Licenciado José Antonio Juaristi Septien, Notario Público Número 15 con ejercicio en este Distrito Notarial y al C. Administrador Local del Registro Público de esta ciudad, habiéndose radicado y registrado en el Libro de Gobierno e Índice bajo el Número **919/2011**. Se dictó un auto que a la letra dice:

Monclova, Coahuila, a (05) Cinco de Agosto del (2011) Dos Mil Once. Por recibida la demanda que remite a este juzgado la Oficialía Común de Partes suscrita por la C. Dinorah Susana Heredia Alarcón; juntamente con anexos que se acompañan y copias simples de traslado; fórmese expediente y regístrese en los libros de gobierno e índice bajo el número 919/2011. En consecuencia y conforme lo establecido por el artículo 19 fracción IX y 36 en relación con el artículo 40 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, el suscrito juzgador procede a declarar bajo protesta de decir verdad que conoce los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que cumple con ellos, así como que se sujeta a las consecuencias de carácter legal que las actuaciones originen. Por lo anterior y en atención de que a juicio del suscrito juzgador la solicitud presentada reúne los requisitos a que se refiere el artículo 384 del ordenamiento legal en cita, que con las documentales exhibidas por la parte actora se advierte que cuenta con capacidad para comparecer a intentar la demanda que propone, y de que el procedimiento intentado es procedente. Por lo tanto con fundamento en los artículos 385, 390 y 393 del Código Procesal Civil del Estado, se tiene al C. Norberto De Luna González, por demandando en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se señalan en los términos de su escrito de cuenta, a José Luis Aguilar Ibarra, con domicilio en Calle Nobel Número 1410 de la Colonia Tecnológico de esta ciudad, Jose Luis Aguilar Sendejo, con domicilio en Calle Libertad Número 210-A de la Zona Centro de Frontera, Coahuila, al Licenciado José Antonio Juaristi Septien, Notario Público Número 15 con ejercicio en este Distrito Notarial, con domicilio en Calle Matamoros Número 125 de la Zona Centro de ésta ciudad y al C. Administrador Local del Registro Público de esta ciudad, con domicilio en su recinto oficial; con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas que sean por la secretaria del este juzgado, córrase traslado a la parte demandada y emplácese por conducto del actuario de la adscripción, para que dentro del término de nueve días produzca su contestación. Se tiene al promovente por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Séptima número 1512 de la Colonia Ciudad Deportiva de ésta ciudad y autorizando a los C.C. Licenciados Arturo Alvarado Aguiñiga y/o José Juan Contreras Guevara, como abogado patrono y sustituto, respectivamente. Requírase a las partes demandadas para que señalen domicilio en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las que, conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos. Por último con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 266 del Código Procesal Civil del Estado, requírase a las partes para que individualicen en el encabezamiento de todo escrito, citando el número de expediente que corresponda a los autos, apercibidos que de no cumplir con las disposiciones antes mencionada en sus promociones subsecuentes, se les aplicará una sanción económica de 5 salarios mínimos vigentes en la Capital del Estado, en cada caso de incumplimiento lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 269 del ordenamiento legal en cita. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado. Así lo acordó

y firma el C. Licenciado Juan Carlos Carranza Leija, Juez Primero Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretario Interino que autoriza Licenciado Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez. DOY FE. En misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste.- Dos firmas ilegibles

Y otro que dice:

Monclova, Coahuila, a (13) Trece de Marzo del (2013) Dos Mil Trece. Por recibido el escrito que suscribe la C. Dinorah Susana Heredia Alarcon, agréguese a sus antecedentes; téngase a la ocursoante por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito que se provee; En consecuencia, por los motivos expuestos como se solicita y además con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, emplácese a José Luis Aguilar Sendejo por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndole saber que deben presentarse dentro de un término de (30) treinta días a producir su contestación, haciéndole saber que las copias de la demanda y de los documentos anexados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado Juan Carlos Carranza Leija, Juez Primero Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretaria que autoriza Licenciada Patricia Elena Ramos Jiménez. DOY FE. En misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste.- Dos firmas ilegibles

A t e n t a m e n t e

Monclova, Coahuila a 30 de Abril del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado

(RÚBRICA)

21-24 Y 31 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

**D U P L I C A D O
NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

C. MIGUEL ÁNGEL BECERRA ALFARO.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha catorce de julio del año en curso, dictado en el expediente número **45/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre pago de Crédito Hipotecario, promovido en un principio por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en contra de MIGUEL ÁNGEL BECERRA ALFARO, se dispuso notificarle mediante edictos que:

Con fundamento en lo dispuesto en lo dispuesto por los artículos 904, 923 y 924 del Código Procesal Civil del Estado, se decreta la ejecución forzosa en su contra, por lo que con fundamento en lo establecido por el artículo 944 fracción XI del Código adjetivo en cita; requiérase al demandado el pago de la cantidad de \$276,843.82 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 82/100 MONEDA NACIONAL) a que fue condenado mediante resolutive séptimo de la sentencia definitiva de fecha tres de marzo de dos mil seis, haciéndole saber, que deberá de presentarse ante este Tribunal a verificar el pago de dicha cantidad, o a señalar bienes de su propiedad para embargo, dentro de los tres días siguientes al de la última publicación; apercibiéndolo que en caso de no hacerlo, el ejecutante tendrá derecho a hacer el señalamiento de embargo correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 02 de agosto de 2010.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 21 Y 24 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de fecha veintiséis de abril del año en curso, se presentó MARÍA ESTHER FLORES TORRES, a denunciar la muerte sin testar de la señora REYES TORRES LÓPEZ, quien falleció, el día (14) catorce de marzo éste año, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **510/2013**

Manifiesta la compareciente antes mencionada, que los presuntos herederos que le sobreviven a la señora REYES TORRES LÓPEZ, son JUAN MANUEL, MARÍA ETSHER, AUSENCIO, MIRTHA, ROSA MA., PATRICIO, BERNABE, PEDRO JESÚS y ERNESTO de apellidos FLORES TORRES, en su calidad de hijos legítimos, de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 09 de mayo de 2013.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 24 MAY Y 7 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **414/2013** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSALIO VELA MARTINEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de abril del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ROSALIO VELA MARTINEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como MARIA DE JESUS BARRERA HERNANDEZ y otros.”

Monclova, Coahuila a 30 de Abril de 2013.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **469/2013** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PURIFICACIÓN JUÁREZ CORDOVA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintitrés de abril del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta PURIFICACIÓN JUÁREZ CORDOVA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos ADAN ABREGO JUÁREZ y otros.”

Monclova, Coahuila a 13 de Mayo de 2013.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha veinticinco de abril del año en curso, se presentó GLORIA PATRICIA MARTÍNEZ ZAMARRÓN, a denunciar la muerte sin testar de JUAN MARTÍNEZ GONZÁLEZ Y MARÍA DEL REFUGIO ZAMARRÓN VIESCA, quienes fallecieron el día (03) tres de enero y (21) veintiuno de noviembre, ambos en el año (2011) dos mil once, respectivamente, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **492/2013**.

Manifiesta la compareciente antes mencionada, que los presuntos herederos que le sobreviven a los señores JUAN MARTÍNEZ GONZÁLEZ Y MARÍA DEL REFUGIO ZAMARRÓN VIESCA, son GLORIA PATRICIA, JUAN, MA. ELENA, MARISELA, SANTIAGO ROMÁN, AVELARDO, JAVIER Y MARTHA PATRICIA de apellidos MARTÍNEZ ZAMARRÓN, en su calidad de hijos legítimos, de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 08 de mayo de 2013.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

24 MAY Y 7 JUN



**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 31, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDÁN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO TREINTA Y UNO CON DOMICILIO EN CALLE ITURBIDE NUMERO 104 DE LA ZONA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 03 DE MAYO DEL AÑO 2013, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. MARIA DE LOS ANGELES COLUNGA HERNANDEZ, JESUS ALBERTO, MARIA DEL SOCORRO, ELEAZAR, GABRIEL, EDUARDO, Y ROSENDO TODOS

DE APELLIDOS CHAVEZ COLUNGA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DEL C. RUPERTO CHAVEZ VARGAS, ACAECIDO EL DIA 20 DE JULIO DE 1999 EN LA CIUDAD DE NACOSARI DE GARCIA, SONORA, Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS Y ESPOSA DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO No. 405, COL. SILLER DE ESTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 13 DE MAYO DE 2013

LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÀN
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 (RÚBRICA) 24 MAY Y 4 JUN



LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÀN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 31, MONCLOVA, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL
 EDICTO**

EL C. LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDÀN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DOMICILIO EN LA CALLE ITURBIDE NO. 104 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 12 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO 2013, COMPARECIO ANTE MI EL C. JAVIER MTANOUS AROCHA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU PADRE EL C. FOED MTANOUS GARCIA, ACAECIDO EL DIA 23 DE JUNIO DE 1997, ME EXHIBE ACTA DE DEFUNCION Y COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO. ACTO SEGUIDO EL C. JAVIER MTANOUS AROCHA, RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO EN EL TESTAMENTO OTORGADO POR EL C. FOED MTANOUS GARCIA, CON DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN LA CALLE HIDALGO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS DE CARRANZA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA A 13 DE MAYO DEL 2013

LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÀN
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 VIGJ-611015UF3
 (RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



CONVOCATORIA

CLUB DE GOLF EL SOCORRO, A.C., convoca a sus Asociados Activos a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá verificativo a las 11:00 horas del día 11 de junio de 2013, en esta ciudad, domicilio de la Asociación Civil, y que se llevará a cabo en Boulevard Harold R. Pape No. 803, Colonia Guadalupe, Monclova, Coahuila.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Presentación, discusión y en su caso ratificación de la exclusión de diversos Asociados Activos y Afiliados de la Asociación, entre otros asuntos, aprobadas por el Consejo de Directores mediante sesiones de fechas 01 y 05 de abril de 2013;

SEGUNDO.- Presentación, discusión, y en su caso, aprobación de llevar a cabo una reforma parcial de estatutos de la Asociación; y

TERCERO.- Cualquier otro punto que deseen tratar los asociados.

Para asistir a la Asamblea será menester que, previo al inicio de la misma, se acredite la calidad y personalidad del Asociado Activo ante el Secretario del Consejo de Directores, quien deberá fungir como Secretario de la Asamblea.

Monclova, Coahuila, a 16 de mayo de 2013.

CLUB DE GOLF EL SOCORRO, A.C.

LIC. RICARDO SERGIO SALINAS ARIZPE
SECRETARIO DEL CONSEJO DE DIRECTORES
(RÚBRICA) 24 MAY



CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de DOLOMITA MONCLOVA, S.A. DE C.V. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 11 de junio de 2013 a las 10:00 horas, en el domicilio ubicado en Boulevard Harold R. Pape No. 803, Colonia Guadalupe, Monclova, Coahuila.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Modificaciones, adiciones y/o reformas al Artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales.

SEGUNDO.- Propuesta para nombrar Delegado Especial para que formalice y protocolice los acuerdos tomados por la Asamblea ante Notario Público de su elección.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o constancias de depósito que las ampare, expedidas por cualquier Institución de Crédito de la República, en la oficina de esta sociedad, cuando menos 24 horas antes del día y hora señaladas por la Asamblea.

Monclova, Coahuila, a 16 de mayo de 2013.

LIC. ERIKA PENÉLOPE SALINAS BOONE
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
(RÚBRICA) 24 MAY

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **183/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE MADRID MORALES y VALENTINA ZAMBRANO PUENTE, denunciado por MARIO MADRID ZAMBRANO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 18 de Abril de 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 7 Y 24 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **184/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIRA VALDES CAMPOS, denunciado por MA. DEL ROSARIO, MARÍA ELIZABETH, ANTONIO, MANUEL ALBERTO, ABEL, JESÚS EDUARDO Y JUAN todos de apellidos TREVIÑO VALDES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 18 de Abril de 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 7 Y 24 MAY



LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició un Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la C. MARÍA DE LA LUZ VALDÉS RAMOS, denunciado por JESÚS Y JOSÉ FRANCISCO DE

APELLIDOS RODRÍGUEZ VALDÉS. Por lo cual se señala las NUEVE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente donde se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda, misma que se llevara a cabo en el despacho de esta Notaria ubicada en Avenida 5 de Mayo 161, Colonia Centro, en Sabinas, Coahuila. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "LA PRENSA".

ATENTAMENTE:

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS

(RÚBRICA)

7 Y 24 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

OCULTAMIENTO DEL DEMANDADO
SAN JUANA GUADALUPE LOPEZ VIDAÑEZ

En los autos del Expediente **451/2012**, correspondiente al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por JESUS MARTINEZ RICO en contra de SAN JUANA GUADALUPE LOPEZ VIDAÑEZ, se dictó un auto que a la letra dice:
Sabinas, Coahuila, a veintiséis de abril de dos mil trece.

A sus antecedentes el oficio y escrito de cuenta; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 y 406 del Código Procesal Civil; por lo que hace al oficio, téngase al DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, por informando que después de haber realizado la investigación correspondiente mediante los elementos de esa corporación a su cargo, se tuvo conocimiento que SAN JUANA GUADALUPE LOPEZ VIDAÑEZ, tiene su domicilio en la calle Encinos número 4116 de la colonia Libramiento Sur en Nueva Rosita, Coahuila en el cual habita desde hace veinte años. Respecto al segundo de los escritos, como lo solicita el Licenciado SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ, y atendiendo a la información citada en líneas anteriores, así como de los informes rendidos por los encargados de las Oficinas del Instituto Mexicano del Seguro Social que obra a foja 42; de Teléfonos de México que obra a foja 45, y de Comisión Federal de Electricidad, foja 47, en los que se menciona que el domicilio de SAN JUANA GUADALUPE LOPEZ VIDAÑEZ, se encuentra ubicado en la calle Encinos número 4116 de Nueva Rosita, Coahuila. Y de las diligencias actuariales de fechas siete y ocho de enero del año en curso, se advierte el ocultamiento de la parte demandada, por lo cual no es posible el emplazamiento ordenado en autos; por lo que en tal virtud, procédase al emplazamiento de la demandada SAN JUANA GUADALUPE LOPEZ VIDAÑEZ, por medio de edictos que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en los términos del auto de radicación de fecha veinte de agosto de dos mil doce, haciéndole saber que tiene TREINTA DÍAS para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA. DOY FE. Dos firmas ilegibles." EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO

Sabinas, Coahuila a 30 de abril de 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas compareció LUIS EDUARDO MARTÍNEZ CORTES y ALBA OLIVIA HUERTA AMADOR, en el expediente número **687/2012**, formado con motivo del Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien Inmueble:-

"Un lote de terreno urbano ubicado en Calle Ejercito Mexicano de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, con una superficie total de 99.00 metros cuadrados, el cual se mide Al Norte 4.50 metros y colinda con propiedad privada; Al Sur se mide 4.50 metros que es su frente y colinda con Calle Privada Ejercito Mexicano; Al Oriente se miden 22.00 metros y colinda con Luis Eduardo Martínez Cortes; Al Poniente se miden 22.00 metros y colinda con Áreas Municipales."

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS GARCÍA CAMPOS

(RÚBRICA)

14-24 MAY Y 4 JUN



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No.4. SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 170 Sur, Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció LOS C.C. GUILLERMO NEAVES FRANCO Y PABLO NEAVES MENDOZA Y ALMA YOLANDA CORTEZ HERNANDEZ, y opta y solicitan tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un terreno urbano ubicado entre las calles Av. Constitución Y francisco Javier Mina con Numero 872, de la Colonia Sarabia, de esta ciudad de Sabinas Coahuila, localizado en Sector 003, manzana 069, , con las siguientes medidas y colindancias, NORTE mide 50.00 metros y colinda con Calle Francisco Javier Mina, AL SUR mide 50.00 metros y colinda , Jorge E. Cuellar Garza Copts AL ESTE mide 43.50 metros y colinda con Jorge E. Cuellar Garza Copts, y al OESTE mide 43.50 metros y colinda con Avenida Constitución, con una superficie total de 2175.00 metros cuadrados; para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 2 de Mayo de 2013

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3

(RÚBRICA)

14-24 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **147/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DELIA FRAGA ROBLES, denunciado por LEANDRO ALBERTO VALDEZ IRUEGAS, LEANDRO ALBERTO Y DELIA MARIA de apellidos VALDEZ FRAGA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 08 de Abril de 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Juez por Ministerio de Ley de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **216/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO VALDES COS, denunciado por MARÍA DE JESÚS ORTIZ PEÑA VDA. DE VALDES, GUSTAVO, MA. ESTELA, REYNALDO, JUANITA, LETICIA, LUZ ELENA, MARÍA DEL REFUGIO, GLORIA MARTHA, MARÍA DE JESÚS, JUAN ANTONIO, BLANCA NARCEDALIA, LORENA PATRICIA Y MORAIMA EDITH de apellidos VALDES ORTIZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 29 de Abril de 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

C. RAQUEL NAVARRO SANCHEZ
DOMICILIO IGNORADO.
JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO.
EXPEDIENTE No. **51/2013**.

El Señor CESAR FLORES VALDEZ, se presentó ante este Juzgado, demandando a Usted el Juicio de Divorcio Necesario, por auto de fecha treinta de enero del dos mil trece, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha diez de abril del dos mil trece, se ordenó emplazar a esta por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 18 DE ABRIL DEL 2013.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A LA PERSONA MORAL DENOMINADA BNCI, SNC.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **382/2012**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIO SERGIO PARRA GONZÁLEZ y ADELINA ROSALES MARTÍNEZ en contra de la persona moral denominada BNCI, SNC, la ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad, ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 30 DE 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

21-24 Y 31 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

Que en el expediente número **239/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOLORES RODRÍGUEZ RANGEL y por auto de fecha (24) veinticuatro de abril del año (2013) dos mil trece, la ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOLORES RODRÍGUEZ RANGEL, quien falleció en esta ciudad el día (26) veintiséis de agosto del año (2006) dos mil seis, y tenía como generales las siguientes: Estado Civil, viuda; de nacionalidad mexicana; de (76) setenta y seis años de edad, convocándose a que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 29 DE 2013.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



**LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 2. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

El señor HERON NEFTALI BENAVIDES VILLARREAL, con domicilio en la Calle Jacarandas numero 523 Colonia Las Fuentes de esta Ciudad, en su calidad de hijo, coheredero y en representación de sus hermanos los señores MARINA ELIZABETH, REFUGIO y ELFEGO SALVADOR de apellidos BENAVIDES VILLARREAL, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor ELFEGO BENAVIDES SAENZ, quien falleció el día 06 de Septiembre de 2011, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor HERON NEFTALI BENAVIDES VILLARREAL, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo

dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en un Periódico Oficial del Estado.

Piedras Negras, Coahuila, a 06 de Marzo de 2013.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)
DOS
PORR-641108-E76.
(RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.-
PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **120/2012**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por D & D Soluciones Financieras, S. A. de C.V., en contra de Teresita García Huerta y Juan Enrique Moreno Quiroz, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial de fecha veintiséis de abril de dos mil trece, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en: LOTE NÚMERO 22 DE LA MANZANA NÚMERO 03, UBICADO POR LA CALLE GENERAL RAÚL MADERO, NÚMERO 515 EN LA COLONIA 24 DE AGOSTO DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE. 15.00 METROS CON EL LOTE NÚMERO 23; AL SUR: 15.00 METROS CON EL LOTE NÚMERO 21; AL ORIENTE: 7.00 METROS CON LA CALLE GENERAL RAÚL MADERO; Y, AL PONIENTE: 7.00 METROS CON EL LOTE NÚMERO 08, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 5441, LIBRO 55, SECCIÓN I, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2004, INSCRITA A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN ENRIQUE MORENO QUIROZ; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$81,275.00 (ochenta y un mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de este Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 03 DE MAYO DE 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 24 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.
PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **270/2012**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por D & D Soluciones Financieras, S. A. de C.V., en contra de Margarita de la Luz Rodríguez Sánchez, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial de fecha dos de mayo de dos mil trece, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en: PREDIO URBANO UBICADO EN EL LOTE 14 MANZANA 5 EN EL NÚMERO 2206 DE LA CALLE TIZIMIN DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL NORTE DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE 132.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE. 16:50 METROS CON EL LOTE NÚMERO 15; AL SUR: 16.50 CON LOTE 13; AL ORIENTE 8.00 CON LOTE 7; Y, AL PONIENTE 8.00 METROS CON CALLE TIZIMIN, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 7505, TOMO B, FOJA 172, LIBRO 15, SECCIÓN 1, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2000, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE MARGARITA DE LA LUZ RODRÍGUEZ SÁNCHEZ; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$214,925.00 (doscientos catorce mil novecientos veinticinco pesos 00/100 moneda nacional), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como

en los estrados de este Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 08 DE MAYO DE 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

24 MY Y 4 JUN

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.

NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número **02/2013** relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de la C. NOEMI SANDOVAL RAMIREZ, promovida ante el suscrito Notario por el señor CESAR SANDOVAL RAMIREZ en su carácter de Único y Universal Heredero y Albacea Testamentario, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 135 de la calle CARLOS A. CARRILLO de la colonia EDUCACION de la ciudad de MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS, con fecha 22 de Abril del año en curso, en su carácter de Único y Universal Heredero y Albacea Testamentario, de dicha Sucesión, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila.

Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y en el periódico La Voz que se edita en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:00 (once horas) del día 28 de Mayo del año actual para que tenga verificativo la Junta de Herederos correspondiente y se integren las tres últimas secciones del Juicio extrajudicial Testamentario a bienes de la C. NOEMI SANDOVAL RAMIREZ.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 23 DE ABRIL DEL 2013.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RÚBRICA)

7 Y 24 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETRARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO COSTAR QUE ANTE ESTE H. JUZGADO EN FECHA 11 DE JULIO DEL 2012, SE RADICO EL EXPEDIENTE NUMERO **540/2012**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SR. ENCARNACION DOMINGUEZ CASTRO Y ROBERTO DOMINGUEZ GARZA, PROMOVIDO POR LA SRA. BEATRIZ DOMINGUEZ AMARO, DICTANDOSE UN ACUERDO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“... Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; asimismo se señalan LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la recepción de las pruebas testimoniales a cargo de JOSE LORTA, MARIA NATIVIDAD DE LA CRUZ, y DIONICIO PEREZ, lo anterior dado que se trata de herederos colaterales en los términos del artículo 1084 fracción III del Código Procesal Civil del Estado, en otro entorno, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijaran en la tabla de avisos de este Juzgado, y se publicaran en el periódico oficial del Estado, y se publicaran en el periódico Zócalo de esta ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la recaudación de rentas en el estado y Administración de Correos, de esta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado....”

ATENTAMENTE

Ciudad Acuña Coahuila a 18 de julio del 2012

LIC. ALVARO MORENO CARVAJAL.

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**
E D I C T O

Las ciudadanas Rebeca Ambriz Rodríguez, Rebeca del Refugio Ramírez Ambriz y Etheel Ramírez Ambriz, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario especial a bienes de Jesús Ramírez Viera, denunciado por las ciudadanas Rebeca Ambriz Rodríguez, Rebeca del Refugio Ramírez Ambriz y Etheel Ramírez Ambriz, el cual se radicó bajo el expediente judicial **371/2013** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día veinticuatro de mayo del presente año, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Privada Ferrocarril número 49 Oriente de esta ciudad.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 09 de Abril de 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
(RÚBRICA) 7 Y 24 MAY


**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
E D I C T O

MARIA LUISA SMITH DE BAILLE
P R E S E N T E.

En los autos del expediente número **95/2012** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por LA C. VICTORIA ALTAGRACIA MACIAS FLORES, en contra de LOS C.C. MARIA LUISA SMITH DE BAILLE Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, que por auto de fecha CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a LA C. MARIA LUISA SMITH DE BAILLE, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.

Torreón, Coahuila a 29 de enero del año 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 MAY


**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
E D I C T O

C.C. MARA TORRES SALCIDO Y
HÉCTOR GARCÍA ORTEGA

En los autos del Expediente número **304/2012**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en contra de MARA TORRES SALCIDO Y HÉCTOR GARCÍA ORTEGA, con fechas CATORCE Y VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados MARA TORRES SALCIDO Y HÉCTOR GARCÍA ORTEGA, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 02 DE ABRIL DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 MAY


**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ADOLFO MARTÍNEZ BORJAS
DOMICILIO DESCONOCIDO
TORREON, COAH.

En los autos del juicio ESPECIAL DE ALIMENTOS, Expediente No. **627/2009**, promovido por JUANA GABRIELA ELIZONDO IBARRA en contra del C. ADOLFO MARTÍNEZ BORJAS, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado un auto que a la letra dice:

Torreón, Coahuila a veinticuatro de Abril del dos mil trece.- A sus antecedentes el escrito de cuenta... y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado por edictos, para lo cual publíquese el presente proveído así como el dictado con fecha quince de julio del año dos mil nueve, a juicio del juzgador en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber al C. ADOLFO MARTÍNEZ BORJAS, que deberá de presentarse a este juzgado dentro de un término de CUARENTA DÍAS a contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA SILVIA ROSA GARCÍA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad y Secretaria que autoriza.- DOY FE.

Torreón, Coahuila a quince de julio del Dos Mil nueve.

Con el escrito de cuenta... téngase a la C. JUANA GABRIELA ELIZONDO IBARRA por demandando en la Vía especial de Orden Familiar y en Ejercicio de la acción de alimentos al C. ADOLFO MARTINEZ BORJAS.... de quien reclama el pago de una pensión alimenticia provisional y en su caso definitiva en favor de la promovente y sus menores hijas GABRIELA ELENA Y PAOLA BERENICE de apellidos MARTINEZ ELIZONDO y demás prestaciones a que se refiere, por los hechos y consideraciones... por los artículos 40 Fracción IX, 274, 275, 276, 279, 384, 385, 386, 390, 393, 547, 548, 549, 613, 614 y demás relativos del Código Procesal Civil, se admite la demanda en la Vía y Forma propuesta. Dése vista al C. Agente del Ministerio Público adscrita a éste Juzgado con la demanda planteada para que en el término de tres días manifieste lo que a su representación Social compete. Con las copias simples que se acompañan selladas y cotejadas que sean por la Secretaría del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de nueve días produzca contestación a la demanda instaurada en su contra.... Tomando en consideración que mediante documento público se justifica el derecho de exigir alimentos y que estos son de Orden público y de apremiante necesidad, esta autoridad considera justo y equitativo fijar pensión alimenticia provisional en favor de la promovente y sus menores hijas GABRIELA ELENA y PAOLA BERENICE de apellidos MARTINEZ ELIZONDO en un 45% CUARENTA Y CINCO POR CIENTO del sueldo y demás prestaciones que perciba el demandado en forma mensual, en su calidad de empleado de COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD ZONA GÓMEZ PALACIO sito en PROLONGACIÓN JESÚS AGUSTÍN CASTRO NÚMERO 700 ORIENTE DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO y para efectos de aseguramiento de dicha pensión alimenticia provisional, deberá girarse atento Oficio al C. Representante Legal de la antes mencionada... artículos 399, 415, 416, 417, 418 y demás relativos del Código Civil en Vigor.... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, conforme al artículo 211 Fracción I del Código Procesal Civil en vigor.-Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar quien actúa con el C. Secretario (a) que autoriza.- DOY FE. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. DOY FE.

Torreón, Coahuila a 29 de Abril de 2013

C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **829/2011**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por TIENDAS EXTRA, S.A. DE C.V. en contra de FILIBERTO VILLEGAS MUÑOZ; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien mueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en

”CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 302, DE LA CALLE TEPEXPAN, LOTE 23, MANZANA E-3, SUPER MANZANA IX, SECTOR V, DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE CON PRIVADA; AL SURESTE CON CALLE TEPEXPAN; AL NOROESTE CON LOTE No. 33 y AL SUROESTE CON LOTE 24, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 2288, folio 202, libro 12-A, sección Primera de fecha 12 de Noviembre de 1983, a nombre FILIBERTO VILLEGAS MUÑOZ.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación y en el Diario Oficial del Estado.

Sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas sumas.

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 02 de Abril del año 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 MAY

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Número **349/2012** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de MERCEDES SALINAS RODRIGUEZ DE LOPEZ Y MARTIN LOPEZ BARRETO, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA LUNES VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el remate en Segunda almoneda del siguiente bien inmueble.

FINCA UBICADA EN SANBUENAVENTURA 161, LOTE 24 MANZANA XV111, DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL PROFESOR OSCAR FLORES TAPA; CON UNA SUPERFICIE DE 136.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIA: AL NOROESTE EN 8.00 METROS CON LOTE 14 AL SURESTE EN 8.00 METROS CON AVENIDA SAN BUENAVENTURA, AL NORESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 23, AL PONIENTE EN 17.00 METROS CON LOTE 25; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 4233, FOJA 89, LIBRO 27-A SECCION 1, DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DE 1993, A FAVOR Y DOMINIO DE MARTIN LOPEZ BARRETO Y MERCEDES SALINAS RODRIGUEZ DE LOPEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) que resulta ser la rebaja en un 25% del valor que tuvo el bien inmueble para la primera almoneda.- En solicitud de postores publíquese edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tablas de Avisos de este Juzgado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 19 de Abril de 2013

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 14 Y 24 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. KAREM LORENA HADAD HERRERA

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, se ha presentado el C. Licenciado SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranza de la persona moral denominada BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FANANCIERO BANAMEX, demandando en la Vía Especial Hipotecario a la C. KAREM LORENA HADAD HERRERA, dentro del expediente número **509/2012**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el dominio de KAREM LORENA HADAD HERRERA, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES CONSECUTIVAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de CUARENTA DIAS, los cuales empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslada a su disposición en la Secretaria de éste Juzgado.

Torreón, Coah., a 26 de Abril de 2013

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. GERARDO MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 21-24 Y 28 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE NUMERO **170/2013** PROMOVIDO POR EL C. ROLANDO SALAZAR, EN CONTRA DE MARIA LUISA SMITH DE BAILLE, POR AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

“Torreón, Coahuila, a Veinticuatro de Abril del año dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito de cuenta del Ciudadano ROLANDO SALAZAR, con la personalidad que tiene reconocida en autos; por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada MARIA LUISA SMITH DE BAILLE, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de compararse ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado. NOTIFIQUESE Y LISTESE. Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 30 DE ABRIL DEL 2013

LA C. SECRETARÍA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.
(RÚBRICA) 21-24 MAY Y 31 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. HÉCTOR ALFREDO CASTRO ACEVEDO.
DOMICILIO DESCONOCIDO
C I U D A D

En los autos del juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO Expediente Número **274/2013** promovido por DORA ELIA ALVARADO AGUILAR en contra de HÉCTOR ALFREDO CASTRO ACEVEDO radicado en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se han dictado dos autos que a la letra dicen:

Torreón, Coahuila a Veinte de Marzo del Dos Mil Trece.

Con el escrito de cuenta...Téngase por presentado a la C. DORA ELIA ALVARADO AGUILAR, por demandando en la VIA ORDINARIA al C. HECTOR ALFREDO CASTRO ACEVEDO, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee...En virtud de que con las documentales exhibidas se acredita el derecho a recibir alimentos, éste Tribunal considera justo y equitativo decretar una pensión alimenticia provisional a cargo del C. HECTOR ALFREDO CASTRO ACEVEDO a favor de la C. DORA ELIA ALVARADO AGUILAR, y sus menores hijas ANGELA IVANNA Y DORA ELIA de apellidos CASTRO ALVARADO, consistente en un 75% setenta y cinco por ciento del salario mínimo general vigente en la región, sin perjuicio de modificar su monto y el cual deberá tener aumentos en la misma proporción que los tenga el salario mínimo, debiendo el mencionado demandado depositar su monto ante este Tribunal los primeros cinco días de cada mes, apercibido de que de no hacerlo se le aplicarán en su contra los medios de apremio proveídos por la Ley de la Materia...Ahora bien, sin que lo anterior prejuzgue sobre la procedencia de los alimentos vencidos a fin de que se constituya como garantía alimentaria, se decreta embargo precautorio por la cantidad de \$82,583.00 (OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), sobre el inmueble ubicado en; CALZADA BASCONCELOS NUMERO 257 DEL FRACCIONAMIENTO LA ROSA DE ESTA CIUDAD, que se encuentra registrado bajo la Partida...Torreón, Coahuila, a (25) Veinticinco de Abril del año (2013) Dos Mil Trece.- A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe la C. DORA ELIA ALVARADO AGUILA, como se solicita por las razones que se exponen y justifican en autos, en términos de lo dispuesto por los artículos 208 y 221 fracción II del Código Procesal Civil, se autoriza que el emplazamiento respectivo al C. HECTOR ALFREDO CASTRO ACEVEDO, se realice mediante edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del estado y otro en el periódico de mayor circulación en la región haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de cuarenta días a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, por lo que gírense los edictos correspondientes, transcribiendo el proveído de fecha veinte de marzo del año en curso, en lo conducente.- Artículos 14, 155, 156, 208, 221, 241, 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA SILVIA ROSA GARCIA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad; por ante el Ciudadano Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.

Torreón, Coahuila a 30 de Abril del Año 2013

C. SECRETARIO

LIC. MARTÍN GARCÍA DE LEÓN.
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **485/2005**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MARÍA DE LA LUZ BARAJAS BERMEJO en contra de FERNANDO PÉREZ HERNÁNDEZ; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE JUNIO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

“1).- LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 4 DEL POLIGONO 1/2, DE LA ZONA NÚMERO 1, DEL POBLADO "EL OLIVO", DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 1,172.243 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 22.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 8; AL SURESTE MIDE 53.50 METROS COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 3; AL SUROESTE MIDE 22.00 METROS Y COLINDA CON LA PARCELA NÚMERO 103 Y; AL NOROESTE MIDE 53.50 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 5, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida No. 14069, libro 141, sección I de fecha 12 de Junio de 2005, bajo la partida 51905, libro, 520, sección I de fecha 26 de diciembre de 2005, a nombre de FERNANDO PÉREZ HERNÁNDEZ. sirviendo para remate la cantidad de \$93,779.44 (NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N.). 2).- LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 6 DEL POLIGONO 1/2, DE LA ZONA NÚMERO 1, DEL POBLADO "EL OLIVO", DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 1,065.676 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 8; AL SURESTE MIDE 53.50 METROS COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 5; AL SUROESTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON LA PARCELA NÚMERO 103 Y; AL NOROESTE MIDE 53.50 METROS Y COLINDA CON ACEQUIA, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida No. 14069, libro 141, sección I de fecha 12 de Junio de 2005, bajo la partida 51905, libro, 520, sección I de fecha 26 de diciembre de 2005, a nombre de FERNANDO PÉREZ HERNÁNDEZ. sirviendo para remate la cantidad de \$85,254.08 (OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS

CINCUENTA Y CUATRO PESOS 08/100 M.N.); 3).- LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 7, DEL POLIGONO 1/2, DE LA ZONA NÚMERO 1, DEL POBLADO "EL OLIVO", DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 936.260 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 40.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 8; AL SURESTE MIDE 23.50 METROS COLINDA CON TIERRAS DE USO COMÚN DE LA ZONA NÚMERO 2; AL SUROESTE MIDE 19.33 METROS Y COLINDA CON LA PARCELA NÚMERO 2 Y; AL NOROESTE MIDE 23.50 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 8, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida No. 14069, libro 141, sección I de fecha 12 de Junio de 2005, bajo la partida 51905, libro, 520, sección I de fecha 26 de diciembre de 2005, a nombre de FERNANDO PÉREZ HERNÁNDEZ. sirviendo para remate la cantidad de \$74,900.00 (SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 4).- SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 7, DE LA MANZANA 28, DE LA ZONA 2, DEL POBLADO "EL OLIVO", DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 862.09 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 45.00 METROS CON SOLAR 6; AL ESTE 19.16 METROS CON CALLE S/N; AL SUR 45.07 METROS CON SOLAR 8 Y; AL OESTE 19.16 METROS CON CARRETERA TORREÓN-MATAMOROS, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida No. 79332, libro 794, sección I de fecha 14 de Agosto de 2007, bajo la partida 51905, libro, 520, sección I de fecha 26 de diciembre de 2005, a nombre de FERNANDO PÉREZ HERNÁNDEZ.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Diario Oficial del Estado.

Sirviendo de base para el remate del primer inmueble la cantidad de \$93,779.44 (NOVENTA Y TRESMIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N.); Sirviendo de base para el remate del segundo inmueble la cantidad de \$85,254.08 (OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 08/100 M.N.); Sirviendo de base para el remate del tercer inmueble la cantidad de \$74,900.00 (SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.); Sirviendo de base para el remate del cuarto inmueble la cantidad de \$68,967.20 (SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas sumas.

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 04 de Abril del año 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

21-24 Y 31 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **865/2007**, que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JOSÉ CECILIO TERRAZAS VARGAS Y SANDRA MAYELA VIDAÑA CORDERO DE TERRAZAS; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE JUNIO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en Segunda Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

""CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE GUAYAS, NÚMERO 138, DEL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 57, DE LA MANZANA 18, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS CON LOTE 27; AL SUR 8.00 METROS CON CALLE GUAYAS; AL ORIENTE 15.00 METROS CON LOTE 58; Y AL PONIENTE 15.00 METROS CON LOTE 56, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 2148, foja 92, libro 23-B, sección Primera, de fecha 14 de Febrero de 1990, a nombre de JOSÉ CECILIO TERRAZAS VARGAS Y SANDRA MAYELA VIDAÑA CORDERO DE TERRAZAS.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$195,750.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor fijado, por lo que resulta para esta segunda almoneda, por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas sumas.

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 02 de Abril del año 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

21-24 Y 31 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado Ulises Nemuel Lira Recio, por sus propios derechos a promover Juicio Ordinario Civil de Pérdida de la Patria Potestad, en contra de Nataly Rosario Perales Ruiz,, que se tramita bajo el expediente judicial número **1439/2012**, por las prestaciones que

se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la parte demandada Nataly Rosario Perales Ruiz, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Coahuila, a 26 de Abril del año dos mil trece.
CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO.
 (RÚBRICA) 21-24 Y 31 MAY



ROBESON MAQUINAS DE COSER INTERNACIONAL, S DE RL DE CV
Balance General al 31 de Marzo de 2013.

ACTIVO	0.00	PASIVO	0.00
CIRCULANTE	0.00		
FIJO	0.00	CAPITAL	0.00
		Capital social	53,000.00
DIFERIDO	0.00	Aportación FutAum Capital	3,569.61
		Resultado de Ejercicio	(56,569.61)
	0.00		0.00

En cumplimiento en lo dispuesto por el Art. 247, fracción 2ª de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el balance final de liquidación de la sociedad.

LIQUIDADOR
CAROLINA MARTINEZ LUNA
 (RÚBRICA) 24 MAY 7 Y 21 JUN



INSUMOS DERMATOLOGICOS DE MEXICO SA DE CV
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

ACTIVO		
CIRCULANTE	\$0,00	
FIJO	\$0,00	
DIFERIDO	\$0,00	
TOTAL ACTIVO		\$0,00
PASIVO		
CIRCULANTE		
Acreeedores Diversos	\$205.521,75	
TOTAL PASIVO		\$205.521,75
CAPITAL		
Capital Social	\$50.000,00	
Resultado Ejercicios Anteriores	-255.521,75	
TOTAL CAPITAL		-205.521,75
TOTAL PASIVO + CAPITAL		\$0,00

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ART.247.FRACC 2 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES SE PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD.

C.P.C. ELSA MARIA SAAVEDRA URBINA
 LIQUIDADOR
 (RÚBRICA) 24 MAY 7 Y 21 JUN



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante autos de fechas ocho de marzo y dieciocho de abril del año dos mil trece, se presento el C. LUIS MURUATO PUENTE, a denunciar el fallecimiento de MANUELA PUENTE VIUDA DE MURUATO, quien falleció el CATORCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, expediente número **99/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de hijo; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTAS MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 24 DE ABRIL DEL AÑO 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha treinta de abril del año dos mil trece, se radicó un expediente número **226/2013**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de PEDRO HINOJO ACOSTA, denunciado por AVELINA SALAZAR HORTA, VERONICA, GENOVEVA, MARICRUZ, MARGARITA, REFUGIO, ALEJANDRA, MARIA LAURA, PEDRO y SILVIA, todos de apellidos HINOJO SALAZAR, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia asi como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 03 de Mayo de 2013

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



**LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MI COMPARECIÓ EL C. CARLOS ZERMEÑO VARELA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE QUIEN FUERA SU TIA, LA SEÑORA ELIA ARAMBULA RAMIREZ, HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA AL COMPARECIENTE, CARLOS ZERMEÑO VARELA; CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE MONTE FRIO NUMERO 400, DE LA COLONIA VALLE DORADO, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 137 (CIENTO TREINTA Y SIETE); LEVANTADA A LAS 10:00 (DIEZ HORAS) DEL DÍA (11) ONCE DE MAYO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; Mayo 13 del 2013.-

LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ

NOTARIO PÚBLICO No. 1

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Dentro de los autos del expediente número **173/2010** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la institución de crédito denominada SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPIO FINANCIERO SCOTABANK INVERLAT, en contra de ROMELY DE ANDA ESTRADA Y JORGE LORENZO RAMÍREZ AMEZAGA, por auto de fecha veintidós de abril del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las TRECE HORAS DEL DIA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca urbana marcada con el numero 881 de la Calle Vía Romana del fraccionamiento Roma, construida sobre el lote 27, de la manzana 20, con una superficie de 128.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias;

Al norte 8.00 metros con calle "F";

Al sur 8.00 metros con lote 28;

Al oriente 16.00 metros con lote 29

Al poniente 16.00 metros con lote 25.

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Torreón Coahuila, bajo la partida 52524, libro 526, sección I, de fecha 12 de enero 2006 a nombre de la demandada ROMELY DE ANDA ESTRADA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$530,720.00 (QUINIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 23 DE ABRIL DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

24 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **952/2010** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO INVEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO

FINANCIERO FIDUCIARIO, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable número 690 representada por Metro Financiera, S.A.P.I. de C.V., SOFOM E.N.R., en contra de MARIO ALBERTO ALVARADO CHAVEZ y SARITH AGUILAR ALVARES, el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

CASA HABITACION UBICADA EN CTO. DE LA ARBOLEDA # 74, CON LOTE NUMERO 37 DE LA MANZANA 1, FRACCIONAMIENTO LA ARBOLEDA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 160.21 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 17.65 MTS. CON PARCELA 19 EJIDO LA UNIÓN (FRACC. LA CIENEGA)

AL SUR 17.50 METROS CON LOTE 36

AL ESTE 8.00 METROS CON BOULEVARD SENDEROS

A OESTE 10.31 METROS CON CIRCUITO DE LA ARBOLEDA

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 87953, LIBRO 880, SECCIÓN I DE FECHA 24 DE ENERO DEL 2008, EN FAVOR Y DOMINIO DE SARITH AGUILAR ALVAREZ Y ALBERTO ALVARADO CHAVEZ-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$860,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el Perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila; a 30 de abril del año 2013.

LA C. SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

LICENCIADA DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA)

24 MAY Y 4 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **1089/2011** promovido por el LICENCIADO RODRIGO ALEJANDRO GUTIERREZ GONZALEZ, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de RAUL MAURY DE SANTIAGO Y RAFAELA REVELES HERNANDEZ, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

1) FRACCIÓN DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EDIFICADAS UBICADAS EN LA MANZANA 29, DENOMINADA "EL CENTRO" FRACCIÓN DEL SOLAR 453, DEL FUNDO LEGAL DE MATAMOROS, COAHUILA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 77.19.75 Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.05 METROS CON PARTE DEL MISMO LOTE DEL QUE FORMAN PARTE; AL SUR EN IGUAL MEDIDA CON EL SOLAR 454, ORIENTE MIDE 10.90 METROS Y COLINDA CON CALLE ALATORRE; Y AL PONIENTE EN IGUAL MEDIDA Y TERRENOS DEL QUE FORMAN PARTE; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL CIUDADANO RAUL MAURY DE SANTIAGO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 3944, FOJA 180, LIBRO 36, SECCIÓN I, CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1998; 2) FRACCIÓN DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN EL EDIFICADAS, EN LA MANZANA 29, DENOMINADA EL CENTRO DE MATAMOROS, COAHUILA CON SUPERFICIE TOTAL DE 210.15 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DE LA ESQUINA QUE FORMAN LA AVENIDA HIDALGO NORTE Y LA CALLE ALATORRE, HACIA EL SUR SE MIDE POR LA CALLE ALATORRE 18.38 METROS LUEGO AL PONIENTE EN 7.05 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL SR. EVARISTO CARRILLO ALTAMIRANO: LUEGO HACIA EL SUR EN 10.95 METROS COLINDA CON LA MISMA PROPIEDAD DEL SR. CARRILLO ALTAMIRANO LUEGO CON ROMBO AL PONIENTE EN 2.75 METROS DE ESTE PUNTO RUMBO AL NORTE SE MIDE 29.33 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD DE EVARISTO CARRILLO REYES Y POR ULTIMO DE ESTE PUNTO CON RUMBO AL ORIENTE MIDE 9.80 METROS CON VISTA A LA AVENIDA HIDALGO PARA COMPLETAR EL TRAZO; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL CIUDADANO RAUL MAURY DE SANTIAGO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 3944, FOJA 180, LIBRO 36, SECCIÓN I, CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1998. 3) FRACCIÓN DE TERRENO DE LA MANZANA 29, DENOMINADA EL CENTRO DE MATAMOROS, COAHUILA CON SUPERFICIE TOTAL DE 287.35 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DE LA ESQUINA QUE FORMAN LA AVENIDA HIDALGO NORTE Y LA CALLE ALATORRE, SE MIDE 9.80 METROS SE UBICA ASÍ DE PUNTO DE PARTIDA DE AQUÍ RUMBO AL PONIENTE 9.80 METROS DE ESTE PUNTO AL SUR EN 29.33 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL CIUDADANO RAUL MAURY DE SANTIAGO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 3944, FOJA 180, LIBRO 36, SECCIÓN I, CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1998.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI y V del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado de la localidad de Matamoros, Coahuila y en las oficinas fiscales municipales respectivas; debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 25 de ABRIL del año 2013

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

24 MAY Y 4 JUN

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se radicó el Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de ANDRÉS MARTÍNEZ ONTIVEROS, bajo el expediente número **080/2013**, el cual fue denunciado por MICAELA BAÑUELOS ESPARZA, JAIME, ANA LILIA y ALICIA de apellidos MARTÍNEZ BAÑUELOS, en su carácter de cónyuge e hijos, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha trece de marzo del año dos mil trece, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 09 DE ABRIL DEL 2013

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

7 Y 24 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

Edicto

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LUCIO PACHECO BAÑUELOS y MICAELA VILLEGAS CHACON, bajo el expediente número **147/2013**, el cual fue denunciado por RAMONA, NATIVIDAD y MARÍA DE JESÚS de apellidos PACHECO VILLEGAS, procedimiento donde se dictó auto de radicación de fecha veintitrés de abril del presente año, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 25 DE ABRIL DE 2013

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

7 Y 24 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

JUAN VARGAS Y JOSE VARGAS
DOMICILIO IGNORADO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del distrito Judicial de San Pedro de las Colonias Coahuila, con residencia en esta ciudad, en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la ACCIÓN DE Usucapión se presentó JULIO CESAR ZABLAH LARRAÑAGA a demandar a las personas JUAN VARGAS Y JOSÉ VARGAS, con domicilio ignorado bajo el expediente judicial número **369/2012**, con respecto del bien inmueble fracción del predio rustico denominado Las Vegas en el Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila con una superficie de 3-26-20.528 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias del punto 1 al punto 2 con rumbo S 62°41'56.159"E con distancia 17.581 metros del punto 2 al 3 con rumbo S15°58'22.503" con distancia 11.153 metros del punto 3 al 4 con rumbo N77°51'55.326"E con distancia de 5.219 metros del punto 4 al punto 5 con rumbo S10°59'46.979"E con distancia de 149.512 metros, del punto 5 al punto 6 con rumbo N 53°44'03.08"E con distancia de 176.481, colindando en estas medidas con el cementerio municipal, del punto 6 al punto 7 con rumbo S14°58'10.541"E con distancia 188.706 metros, colinda con la pequeña propiedad Las Vegas del señor CARLOS MARTÍN BRINGAS del punto 7 al punto 8 con rumbo N 21' 00' 000"W con distancia 120.000 metros, del punto 8 al 9 con rumbo S 52' 55' 00.000"W con distancia 240.000 metros, del punto 9 al 10 con rumbo N21' 00' 00.000" W con distancia 9.000 metros, del punto 10 al punto 11 con rumbo N 03' 55'00.000" W con distancia de 90.050 metros, del punto 11 al punto 12 con rumbo N 50' 01' 00.000" W con distancia de 111.853 metros del punto 12 al punto 13 con rumbo N 04' 38' 07.378" W con distancia 14.725 metros, del punto 13 al punto 14 con rumbo N 15°40' 00.000" E con distancia 48.678 metros, colindando estas medidas con propiedad del señor JULIO CESAR ZABLAH LARRAÑAGA, del punto 14 al punto 1 rumbo N59' 41' 53'969" E con distancia 85.991 metros colinda con ejido Las Vegas por lo que en tal virtud, conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil se autoriza que el emplazamiento de la demanda de usucapión y demás prestaciones que solicita la parte actora, misma que fue admitida en fecha veintiocho de septiembre del año dos mil doce, se realice mediante edictos correspondientes, que deberán publicarse **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la región, haciéndoles saber que se les concede un plazo no menor de **QUINCE DIAS** ni mayor de **SESENTA** días hábiles contados a partir de del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente para que comparezcan ante este juzgado a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando en la Secretaría de este juzgado y a su disposición las copias simples de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados para los efectos legales conducentes a que haya lugar.

FRANCISCO I. MAERO, COAHUILA 21 DE FEBRERO DE 2013

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMAITE

LIC. NICOLAS MORENO MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

21-24 Y 31 MAY



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.
PRIMERA ALMONEDA.**

En cumplimiento a lo ordenado por el ciudadano juez de mi adscripción en su providencia judicial de fecha veinticinco de abril del año en curso, hago saber al público en general que en este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias Coahuila, con sede en esta misma ciudad, dentro de los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado PEDRO PABLO GAMEZ HERRERA en su carácter de endosatario en procuración de ANA JOSEFINA CHONG WONG en contra de EVA GLORIA CHONG WONG, expediente número **689/2008** se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VIERNES VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE para que tenga verificativo en el local que ocupa este juzgado, EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble FRACCION PONIENTE DE LA FINCA URBANA UBICADA EN LA AVENIDA JUAREZ NUMERO 83 DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA CON UNA SUPERFICIE DE 269.41 METROS CUADRADOS, INSCRITO ANTE EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 4116, LIBRO 42, SECCION I, DE FECHA SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 10.38 METROS Y COLINDA CON OTRA FRACCION DEL MISMO INMUEBLE AL SUR MIDE 10.36 METROS Y COLINDA CON LA AVENIDA JUAREZ, AL ORIENTE MIDE 26.16 METROS Y COLINDA CON OTRA FRACCION DEL MISMO INMUEBLE Y AL PONIENTE MIDE 25.80 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR GERMAN RUSSEK Y COPROPIETARIOS, ASI MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE EVA GLORIA CHONG WONG, valuado en autos en la cantidad de \$577,221.34 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 34/100 M.N) SIENDO ESTA LA CANTIDAD BASE DEL REMATE Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA MISMA. Convóquese postores por medio de edictos que se publicaran TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el periódico oficial del estado, así como en un periódico local y en la tabla de avisos de este juzgado, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquella, en numerario o en cheque certificado a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 29 DE ABRIL DEL 2013.
EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Con residencia en esta ciudad, se radicó el Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO a bienes de PEDRO MERCADO GALLARDO y VICENTA GODINEZ HERNÁNDEZ , Bajo el expediente número **444/2012** el cual fue denunciado por PEDRO MERCADO GODINEZ, en su calidad de hijos, procedimiento en el cual el auto de radicación de fecha siete de diciembre del año dos mil doce, se ordeno se publicara el presente edicto por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 16 de enero de 2013
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Con residencia en esta ciudad, mediante el Juicio Especial de orden familiar y en ejercicio de la rectificación de acta de nacimiento se presentó VICTOR ANDRADE CISNEROS a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y a la AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **066/2013**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 172, libro número 1, tomo número 1 foja número 43,d e fecha 13 de marzo de 1953, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, toda vez que en la misma

aparece como su nombre el de VICTORIANO ANDRADE CISNEROS, siendo que su nombre correcto es el de VICTOR ANDRADE CISNEROS, se hace saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de DIEZ DIAS a partir de la fijación, debiendo publicarse mediante edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 08 DE MARZO DE 2012
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 24 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Con residencia en esta ciudad, mediante el Juicio Especial de orden familiar y en ejercicio de la rectificación de acta de nacimiento se presentó ERNESTINA SOTELO DIAZ a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **072/2013** con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00314, libro número 1, tomo número 1, foja número 64 de fecha 12 de julio de 1941, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, toda vez que en la misma aparece como su fecha de nacimiento el día veintiocho de junio de 1941, siendo que su fecha correcta de nacimiento es el día 23 de mayo de 1941 se hace saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de DIEZ DIAS a partir de la fijación, debiendo publicarse mediante edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 08 DE MARZO DE 2012
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 24 MAY

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

LIC. RODOLFO RÁBAGO RÁBAGO
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado RODOLFO RÁBAGO RÁBAGO, Notario Público Número 01 (UNO) en ejercicio en el Distrito Notarial de Parras de la Fuente, Coahuila, con residencia en esta ciudad y con domicilio en la calle Ramos Arizpe número 177, Local 1, en la zona centro de ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 fracción III del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago del conocimiento público que comparecieron ante Mí los C.C. MINERVA NÚÑEZ VELEZ, GERARDO ANTONIO, MAYELA MERLE, LUIS FERNANDO y DULCE GUADALUPE todos de apellidos RANGEL NÚÑEZ, a fin de iniciar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de GERARDO RANGEL CASILLAS, quien falleció el día 26 de Septiembre de 2008, en esta ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila; según consta en el acta de Defunción número 04, asentada en el Libro 06, en la Oficialía 02 del Registro Civil de esta misma ciudad Parras de la Fuente, Coahuila. Señalándose las 12:00 horas del día 30 de Mayo de 2013 para que tenga lugar la Junta de Herederos y se lleve a cabo la recepción de la información testimonial que habrán de rendir las personas propuestas para tal efecto y así mismo la Designación del Albacea, lo que se llevará en el despacho del suscrito ya señalado, desde luego con la citación del Ministerio Público; lo que doy a conocer y por lo tanto se manda publicar en dos ocasiones de diez en diez días en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila; a 01 de Abril de 2013.

LIC. RODOLFO RÁBAGO RÁBAGO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO
DISTRITO DE PARRAS
(RÚBRICA) 7 Y 24 MAY

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.25 (UN PESO CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$711.00 (SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,946.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$513.00 (QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2013.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com